



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28328

07/02/2018

73304

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Ferrol deberán acordar en primer lugar el texto del Convenio que recoja las obligaciones de cada una de las partes, en lo relativo a la financiación de las obras, las cesiones y las obligaciones de conservación y explotación en cada uno de los tramos en los que se actuará y en las cesiones de viales. Con posterioridad deberá ser tramitado y autorizado jurídica y económicamente por ambas Administraciones antes de ser suscrito.

Las dos actuaciones previstas en la Avenida de As Pías (FE-14) plantean una remodelación del vial actual, permitiendo una mayor permeabilidad transversal entre sus márgenes. Este cambio de morfología en este vial posibilitará su posterior cesión al Ayuntamiento de Ferrol.

El proyecto constructivo correspondiente a estas actuaciones se encuentra en redacción.

La aprobación de los proyectos de remodelación de la Avenida de As Pías (FE-14), podrá producirse una vez finalizada la redacción de ambos proyectos y una vez superados los trámites administrativos correspondientes a su supervisión. Con carácter previo a la aprobación del proyecto constructivo deberá formalizarse el preceptivo convenio entre el Ayto. de Ferrol y el Ministerio de Fomento.

La licitación de las obras dependerá de los acuerdos contenidos en el Convenio pendiente de ser tramitado y suscrito, que incluirá las obligaciones de cada una de las Administraciones que lo suscriben.

Todos los proyectos constructivos aprobados por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, cumplen la normativa técnica vigente y garantizan la seguridad vial de todos los tráfico peatonales y rodados tanto en fase de obra, como tras su puesta en servicio.

Madrid, 17 de abril de 2018